

ANEXO VI

PROCEDIMIENTO PARA LA ACREDITACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DEL DEBER DE INFORMACIÓN - ARTÍCULO 7° DEL DECRETO N° 727/21.

Las empresas industriales regularmente constituidas con arreglo a las leyes de la REPÚBLICA ARGENTINA, adheridas al Régimen del Decreto N° 727/21 deberán informar mensualmente que han cumplido con la totalidad de las obligaciones patronales en materia de aportes y contribuciones de conformidad con el Artículo 7° el Decreto N° 727/21, de acuerdo al siguiente procedimiento:

- 1) Ingresar a T.A.D.
- 2) En el buscador ingresar el nombre del trámite: “Cumplimiento del Deber de información aportes patronales”.
- 3) Ingresar el número de R.U.M.P.
- 4) Completar, con carácter de declaración jurada, los datos y documentación requeridos en el Formulario que a continuación se agrega.

La Autoridad de Aplicación, por intermedio de la Dirección de Política Automotriz y Regímenes Especiales, analizará la información presentada junto a la documentación acompañada. En caso de que la Autoridad de Aplicación formule observaciones a la solicitud y/o documentación acompañada o entendiera necesario requerir alguna información o documentación adicional o la subsanación de algún defecto o incumplimiento, notificará dicha circunstancia al solicitante, otorgándole un plazo de DIEZ (10) días hábiles administrativos para la subsanación y/o presentación de la información y documentación requerida. Este plazo podrá ser ampliado por un nuevo plazo similar, ya sea a pedido del solicitante o de oficio.

La Autoridad de Aplicación revisará las actuaciones para su análisis. En caso de que se verifique incumplimiento deberá disponer sanción de conformidad con el Artículo 7° del Decreto N° 727/21.

Toda comunicación o notificación será realizada mediante la Plataforma “Trámites a Distancia” (TAD) a la dirección de mail y C.U.I.T. denunciado en la solicitud de adhesión al Régimen.

Declaración Jurada de Cumplimiento del Deber de Información Aportes Patronales.

Sr. Secretario de Industria, Economía del Conocimiento
y Gestión Comercial Externa

S / D

Ref.: Decreto N° 727/21.

Declaración Jurada de cumplimiento de aportes patronales

De mi consideración:

Quien suscribe, _____ D.N.I. _____ en mi carácter de (Presidente/ Gerente/ Representante legal/ Apoderado) de la empresa industrial _____, adherida al Régimen del Decreto N° 727/21 con fecha _____¹, C.U.I.T. Nro. _____, declaro bajo juramento que la empresa ha dado cumplimiento, en los plazos correspondientes, a la totalidad de las obligaciones patronales en materia de aportes y contribuciones de conformidad con leyes nacionales, provinciales, convenciones colectivas de trabajo o acuerdos celebrados entre la empresa y las trabajadoras y los trabajadores, de acuerdo a la documentación respaldatoria que acompaño a la presente.

Sin otro particular, saludo a Uds. muy atentamente.

FIRMA

Adjuntar:

- Declaración Jurada de Seguridad Social Formulario 931 presentado ante AFIP.
- Certificado de Libre Deuda Previsional emitido por AFIP.

¹ Indicar fecha de la manifestación de acogimiento a que alude el Artículo 10 del Decreto N° 727/21.



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
Las Malvinas son argentinas

Hoja Adicional de Firmas
Anexo

Número:

Referencia: EX-2022-32824499- -APN-DGD#MDP - ANEXO VI

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 2 pagina/s.